

ADENDA I AL CONVENIO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CLÁUSULA PRIMERA: Las funcionarias y los funcionarios públicos de todos los OEE interesados en los beneficios ofrecidos a través del presente acuerdo, podrán acceder a los siguientes descuentos:

1. **En las Carreras de Grado Presencial Semestral:** Los descuentos se otorgarán en todos los turnos y en todas las carreras habilitadas.

Arancel: Los descuentos mencionados más abajo se aplicarán de manera mensual:

1. > o = 100 alumnos: 30% mensual
2. > o = 50 alumnos: 25% mensual
3. De 11 a 49 alumnos: 20% mensual
4. De 1 a 10 alumnos: 15% mensual

2. **En las Carreras de Grado Virtual Bimestral:** Los descuentos se otorgarán en todos los turnos y en todas las carreras habilitadas.

Arancel: Los descuentos mencionados más abajo se aplicarán de manera mensual:

5. > o = 100 alumnos: 30% mensual
6. > o = 50 alumnos: 25% mensual
7. De 11 a 49 alumnos: 20% mensual
8. De 1 a 10 alumnos: 15% mensual

3. **En los programas de Postgrado Presencial y Virtual:** los descuentos se otorgarán en todos los programas habilitados.

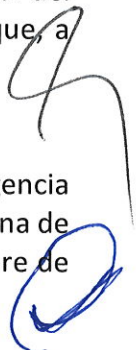
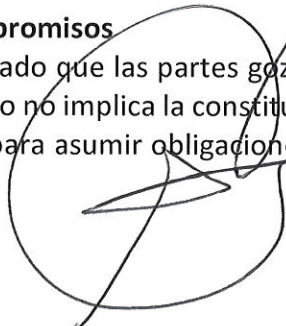
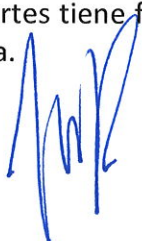
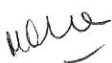
Arancel: se otorgará un **20%** de descuento por pago del valor total del curso y **10%** por pago financiado. A partir de 4 a 10 alumnos se accederá al 25% de descuento por pago del valor total del curso, mientras que, a partir de 11 alumnos, se accederá al 30% por valor total del curso.

4. **AMERICANA ADVANCE:** Más de 28 Diplomados Ejecutivos para el desarrollo de las habilidades personales y profesionales.

Arancel: se otorgará un **30%** de descuento por pago del valor total del curso y **25%** por pago financiado a partir de 6 a 10 alumnos, mientras que, a partir de 11 alumnos, se accederá al **30%** por valor total del curso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Compromisos

Queda expresamente acordado que las partes gozan de entera autonomía. La vigencia y aplicación de este Convenio no implica la constitución de sociedad alguna. Ninguna de las partes tiene facultades para asumir obligaciones o incurrir en gastos en nombre de la otra.



LA SFP se compromete a lo siguiente:

- Apoyar en la difusión de los Programa ofrecidos por la Universidad Americana a través de sus medios de comunicación internos (boletines, Intranet, e-mail, vitrinas, paneles, ferias, etc.).
- Facilitar a la Universidad Americana los datos de las personas encargadas de la Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los organismos y entidades del Estado para poder ofrecer estos beneficios a todos los servidores públicos.

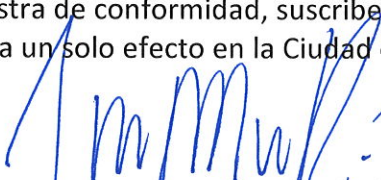
Queda establecido que la **SFP** no estará obligada a garantizar la participación de un número determinado de servidores públicos en los Programas ofrecidos por la Universidad Americana y no asumirá obligación monetaria alguna correspondiente al pago de las cuotas mensuales ni matriculas semestrales y/o anuales por los estudios que las personas cursen; pues la decisión de inscribirse es de exclusiva responsabilidad de cada interesado debidamente acreditado.

CLÁUSULA CUARTA: Utilización de logos para la difusión del Acuerdo


Ninguna de las partes podrá utilizar los logos y signos distintivos de la otra parte, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. No obstante, la **UNIVERSIDAD AMERICANA** autoriza desde ya a la **SFP** a utilizar sus logos y signos distintivos con el único propósito de difundir el Acuerdo con las funcionarias y los funcionarios de todos los OEE, así como la SFP autoriza por este medio a la utilización de sus logos y signos con el propósito único de difundir el presente Acuerdo.

LAS PARTES reconocen que las tarifas especiales establecidas en esta cláusula están sujetas a una posible variación anual, debiendo en todos los casos mediar una comunicación escrita a la **PORTE** afectada, por lo menos con 30 días de anticipación al inicio de cada periodo académico.

En muestra de conformidad, suscriben **LAS PARTES** en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, a los 20 días del mes octubre del año 2021.



JOSÉ MARÍA MANZONI RAMÍREZ
Representante Legal
Universidad Americana/Incade S.A



CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública



ARTURO JOAQUÍN PERALTA VIERCI
Representante Legal
Universidad Americana/Incade S.A.